

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN N° 034

“Por medio de la cual se aclara la Resolución Nro. 33 del 20 de octubre de 2025”

La suscrita Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y, en especial que confiere la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 033 del 20 de octubre de 2025 se realizó el nombramiento en *“ENCARGO a la abogada ANDREA GIRALDO LOAIZA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.002.633.627 de Manizales, como oficial mayor, a partir del **veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive, hasta el 4 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive,** o hasta que la persona nombrada en propiedad tome posesión del cargo, lo primero que ello ocurra.”*

Que a la abogada JULIANA CAICEDO HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.919.191, mediante Resolución Nro. 032 del 16 de octubre de 2025, le fue concedida la prórroga para posesionarse en propiedad en el cargo de oficial mayor que aquí nos ocupa, esto, hasta el 04 de noviembre de 2025.

Que tal como se realizó el nombramiento de la abogada ANDREA GIRALDO LOAIZA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.002.633.627 de Manizales, resulta contradictorio en lo concerniente a la fecha hasta la cual fue nombrada, puesto que el 04 de noviembre de 2025 inclusive, es la fecha en la cual la señorita JULIANA CAICEDO HOYOS, tomará posesión del mismo cargo de oficial mayor.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario aclarar la resolución Nro. 033 del 20 de octubre de 2025, bajo el entendido que la abogada ANDREA GIRALDO LOAIZA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.002.633.627 de Manizales, Caldas, fue nombrada en ENCARGO para que desempeñe en este Juzgado el cargo de **OFICIAL MAYOR**, a partir del **veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive**, y hasta que la persona nombrada en propiedad tome posesión del cargo.

En mérito de lo expuesto, la Juez Séptima Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

Primero: ACLARAR la Resolución Nro. 33 del 20 de octubre de 2025, mediante la cual se realizó el nombramiento en **ENCARGO** a la abogada **ANDREA GIRALDO LOAIZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.002.633.627, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**.

Segundo: En consecuencia, el nombramiento de la abogada **ANDREA GIRALDO LOAIZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.002.633.627, quedará así:

“**NOMBRAR en ENCARGO** a la abogada **ANDREA GIRALDO LOAIZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.002.633.627 para que desempeñe en este Juzgado el cargo de **OFICIAL MAYOR**, a partir del **veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive**, y hasta que la persona nombrada en propiedad tome posesión en el mismo.

Tercero: Notifíquese lo aquí decidido a la abogada **ANDREA GIRALDO LOAIZA**.

Cuarto: Esta resolución rige a partir de su expedición y con efectos a partir del **veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive**, y envíese copia de la misma a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, nómina y talento humano de la Dirección Ejecutiva en mención.

Dada en Manizales, Caldas, el veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
J u e z